

189201257 - 056

San José de Cúcuta, 22 de abril de 2022

Doctor
LUIS CARLOS ROLON DIAZ
División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta
Av. 7 N°19N-21 Zona industrial
irolond@dian.gov.co

Asunto: Apoyo contrato N. 89-007-2022

Respetado doctor Rolon:

Dada la comunicación de legalización con oficio N. 189000201– 0320 recibida por correo electrónico el 21 de febrero de 2022, en la cual fui designado como supervisor del contrato N. 89-007-2022 cuyo objeto contractual es: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE CÚCUTA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CÚCUTA Y DELEGADA DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PAMPLONA, PLANTA ELÉCTRICA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE CÚCUTA Y DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CÚCUTA.” y conforme a lo establecido en la Cartilla de Supervisión CT-ADF-109 en su numeral 1.1. parágrafo 4 y 5 que dice:

“Los Servidores Públicos que tengan personal a cargo y que sean designados como Supervisores, se podrán apoyar para la gestión encomendada en dicho personal, al que deberán asignar la función de Apoyo a la supervisión por escrito debidamente comunicado, con copia al Contratista y a la Subdirección de Compras y Contratos o quien haga sus veces(en el Nivel Central) o a la División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces (en las Direcciones Seccionales), según el caso, sin que la asignación de la función de apoyo a la supervisión implique delegación de las funciones y/o responsabilidades del supervisor.

En el oficio mediante el cual se comunique al funcionario respectivo de la asignación de la función de Apoyo a la supervisión, se deberá determinar cuáles son las actividades que de manera específica deberá realizar el funcionario, sobre las cuales éste último debe presentar informe al supervisor con la heroicidad y términos que, en el mismo oficio de comunicación de

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Dirección Seccional de **Aduanas de Cúcuta**

Av. 7 N° 19N-21 Edificio Aduana Nacional - Zona Industrial PBX (577) 5955244 - 3103158203

Código postal 540006

www.dian.gov.co

apoyo a la supervisión, le indique.”

Por lo anterior, le comunico que está asignado como apoyo a la supervisión del contrato N°. 89-007-2022 y que como tal deberá cumplir con las siguientes actividades:

- Proyectar el Informe mensual de supervisión.
- Proyectar certificaciones para el pago de facturas como resultado del suministro de combustible mensual de los vehículos.
- Llevar control de los pagos realizados con el fin de contralar el presupuesto del contrato.
- Verificar el cumplimiento de normas ambientales del contratista para la ejecución del contrato.
- Verificar el cumplimiento del Anexo Técnico N°1 por parte del contratista.
- Verificar la matriz de riesgos.
- Proyectar informe final de Supervisión.
- Proyectar elaboración del Acta de Liquidación.

La información concerniente al contrato la encuentra el link de SECOIP II

<https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?isModal=True&asPopupView=True&previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NT.C.2830667%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dtrue%26asPopupView%3dtrue>

Atentamente,



JAIRO ANDRES PORTILLA BECERA
Jefe División Administrativa y Financiera
Supervisor del Contrato